

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco

Asociacion.—Concurrencia.

Con estas palabras se ha querido últimamente significar dos sistemas contrarios de régimen económico-político, apellidados de socialismo é individualismo. Pero estos dos sistemas son realmente contrarios sin que en ellos quepa combinacion alguna? Esto es lo que pasamos á examinar brevemente.

Que para la produccion es convenientísima la asociacion, nadie deberá atreverse á negarlo. La asociacion es aplicable no solamente á las empresas de industria fabril ó mercantil, sino tambien á las de industria agricola. ¿Quién impide que cuando las propiedades rurales se hallen tan divididas como hoy se hallan en Francia, se junten muchos pequeños propietarios para cultivar en comun el total de sus respectivas propiedades, cual en Holanda y en Suiza lo ejecutan muchos dueños de corto número de vacas para la elaboracion de quesos y mantecas; en Holanda y en Suiza, donde la falta de prohibiciones mercantiles ha llevado á los hombres al hábito de amistosas comunicaciones y al natural y verdadero conocimiento de sus intereses. Los odios que el fanatismo religioso puedan haber engendrado entre cantones y cantones suizos son cosa distinta de los particulares vínculos que se mantienen entre los vecinos de un mismo canton.

Tocante á las ventajas de la asociacion para empresas mercantiles ó fabriles nada será suficiente á recomendarlas y ponderarlas cual merecen. La asociacion, que es el instinto natural del hombre, lo ha llamado siempre á ella, y lo llamará constantemente en cuanto sea posible aún despues de establecida la propiedad individual que sobrevino á la comunidad primitiva de bienes, en la cual, segun la espresion de un gran poeta romano, ni era lícito amojonar los campos. Con poco fomento, pues, que de parte de los gobiernos tenga el espíritu de asociacion, él se desarrollará prodigiosamente. Y por fomento de parte de los gobiernos no entiendo otra cosa en este punto sino que ó auxilien con su participacion de fondos, ó que en las empresas ó establecimientos que hayan de autorizar con su sancion ó sus privilegios, cuiden que desde luego pueda interesarse con igualdad ó proporcionalmente á su voluntad y facultades todo el que quiera, y no se haga un escandaloso juego de manos á beneficio de pocos monopolizadores, que no miren mas que al lucro de la reventa de acciones, fascinando tal vez á segundos incautos compradores con alhagüenas esperanzas que ellos suelen estar muy lejos de abrigar. La moral, que debe entrar por mucho en todas las instituciones civiles de cualquier género que sean, está en ello no menos comprometida que la utilidad pública. La única escepcion que de esta regla concibo, es la de aquellos capitalistas que en subasta se hayan obligado á costear con sus propios fondos alguna grande obra, como caminos, canales, puentes ect. debiendo despues de ejecutada la obra reembolsarse en los términos contratados.

He dicho que el hombre por su natural instinto y conveniencia será llamado siempre á la asociacion en cuanto sea posible. ¿Y lo es ella en todo caso? Comprendo bien que en poblaciones pequeñas como de mil y quinientas á dos mil almas, verbi-gracia, pueda tener lugar no solo para producir, sino tambien para vender. Pero de que en poblaciones de este tamaño pueda tener omnimodo lugar la asociacion, á que encadenadamente desde ellas á otras mayores, á provincias y hasta Estados enteros pueda tenerlo tam-

bien, de modo que el Estado ó el gobierno nacional llegase á ser el proveedor universal ejerciendo así todo comercio, segun lo han proyectado algunos escritores, hay una enorme distancia. O el gobierno supremo habia de ser en tal hipótesis el esclusivo proveedor por completo monopolio, ó habia de admitir alguna competencia. Si admitia competencia particular ¿cómo se sostendría en contra de la rivalidad de las especulaciones particulares, que socabarian todos los planes y todas las operaciones del gobierno? Y si no admitia competencia ¿dónde irian á parar los abusos, los gastos, las malversaciones de la administracion en su absurdo monopolio? ¿Y el contrabando se estaria entonces parado?

Aún cuando en la asociacion de empresas no se pretenda que intervenga el gobierno, sino que espontáneamente se practique entre ellas mismas ¿cómo pudiera esto ejecutarse entre las de parajes lejanos de una gran nacion, aunque fuesen limitadas á la produccion de solo un linaje de artículos ó mercaderías? ¿Cómo podria conseguirse que el fabricante de telas de algodón de Cataluña, por ejemplo, que dice no poder concurrir con el extranjero sino mediante un derecho protector de 70 por 100, pudiera identificarse con el fabricante de Cadiz que dice bastarle para la concurrencia el derecho de 30 por 100? ¿cómo el número de carbon de piedra ó hierro de Asturias y Vizcaya se compondria con el de Andalucía, donde el laboreo de las minas es mas caro? ¿cómo, en fin, se ajustarian los productores de vinos, de granos y demás frutos que de tan varias calidades y precios suelen ser en distintas provincias?

Viniendo ya á los consumos aún respecto á aquellas pequeñas poblaciones en que se conceda realizable la omnimoda asociacion para productos y ventas, y en que de suyo está visto que no puede haber grandes establecimientos fabriles de los que exigen máquinas costosas, y considerable cantidad de operarios y de capitales, claro es que tales poblaciones han de necesitar de muchas cosas que ellas no pueden suministrar á sí mismas como producto suyo, por que ninguna cabe imaginarse capaz de producir de todo. Habrán, pues, de obtener por cambio de valores lo que les falte. ¿Y en este cambio dejaria cada una de procurar que subiese el valor de lo suyo y bajase el del objeto por que se permutase, esto es, de vender caro y comprar barato? ¿Y qué es preciso para comprar barato de modo que quede mayor ganancia en aumento del caudal reproductivo y de la riqueza propia? Es preciso que haya abundancia de lo que se apetece, y para esta abundancia es menester la competencia, por que el mercado tiene que sujetarse al curso y á la medida del ofrecimiento y del pedido. Es, por tanto, la concurrencia una de las condiciones indispensables, en mi concepto, para mantener el comercio aún de aquellos mismos ramos en cuya produccion se emplee la asociacion. Y escusado es hablar de la competencia de solos productos extranjeros entre sí, ó de productos extranjeros con productos nacionales, para cuyo mejoramiento y adelantos es tan provechoso el no consentir el sueño de los que duerman, con la tranquilidad de que nadie les despertará ni turbará su reposo, en mullidos y suaves colchones de plumas ajenas, cuales son las de los consumidores.

En suma, dice Rossi, seamos siquiera una vez consiguientes. La concurrencia ó es útil ó funesta; si es útil, mientras mayor ella sea, mayores serán los beneficios; si es funesta, volvamos al sistema de

aduanas entre provincia y provincia. Los dueños de viñas de la Borgoña rehúsen los vinos de otras provincias de Francia, y los fabricantes de Sajonia levanten un valladar contra los fabricantes del Norte de Alemania." Sin duda, añade tambien, hay ciertas circunstancias en que la excesiva concurrencia á un determinado mercado puede acarrear atascamiento, males y pérdidas particulares, pero no por eso dejará de ser cierto, que generalmente en todas ocasiones el medio de lograr ventas seguras á todos los productos es que la produccion sea copiosa, lo cual prueba Rossi con muchos y muy buenos argumentos.

Y ya que he citado á tan distinguido escritor, no quiero privarme del gusto de copiar algunas reflexiones suyas, que dán respetable apoyo á las opiniones que siempre he profesado en materia de comercio libre, y manifestar el progreso que esta doctrina logra entre ilustres maestros de economia política en Francia, país de los mas prohibicioneros de Europa. "A fuerza de artificios, de trabas, de estímulos disfrazados con el nombre de proteccion, hemos impelido los trabajadores á ciertos trabajos, los hemos obligado á dedicarse á ciertas profesiones, á producir lo que no pueden producir con las mejores condiciones posibles, á hacer lo que en otra parte se podria hacer mas barato, y entre tanto nos violentan á nosotros consumidores á comprar á precios ridículos lo que podríamos adquirir mas barato. Y luego se nos viene á decir con mucha gravedad; la concurrencia seria funesta á los trabajadores. Menester es hablar con mas verdad y exactitud; menester es decir, la concurrencia lanzada de golpe en medio de nuestro sistema artificial seria funesta á un gran número de trabajadores. Y esto es cabalmente lo que condena doblemente el sistema establecido, que malo de suyo hace difícil al propio tiempo la conversion al sistema que la razon dicta."

En la hipótesis que hemos sentado (la de comercio universal libre) nada habria perturbado el desenvolvimiento natural de las fuerzas humanas, y en ningun punto habria redundancia artificial. Prescindiendo de irreflexivos incrementos de poblacion que los sistemas restrictivos favorecen de una manera lamentable, el número de trabajadores se habria siempre proporcionado á las demandas del mercado, á las fuerzas que la naturaleza y los capitales hubiesen puesto en movimiento. Los trabajadores pudiendo libre y constantemente pasar de un lugar á otro, de un trabajo á otro, se habrian encontrado siempre proporcionados á los medios de produccion y á las exigencias del mercado. Nos hablais de un sistema arbitrario segun el cual no há mucho tiempo todavía, en un país que se llamaba libre, un operario no podia traspasar la frontera, no podia esportarse á sí mismo. Nosotros no hablamos de estos arreglos facticios; hablamos de una hipótesis enteramente contraria. En nuestra hipótesis, lo repito, el trabajo se proporcionaria fácilmente á los medios y pedidos del mercado, y es imposible que se formaran acumulaciones artificiales de obreros."

¿A quien, pues, podria dañar la concurrencia? ¿Al individuo llamado capitalista? Espliquémosnos. ¿Qué desea el capitalista? gruesas ganancias. Quiere él que la economia política le asegure el que con un corto capital, fácil de manifestar, fácil de colocar, podrá grangear goces magníficos. Si este

manejar

es su deseo, la economía política no tiene medios de satisfacerlo. Es perfectamente cierto que á medida que el capital general se aumenta, las ganancias se disminuirán. Esto importa poco á los capitalistas hábiles, activos: si las ganancias se disminuyen, la cantidad del capital ha crecido, lo cual viene á ser lo mismo."

"En nuestro sistema, pudiendo el capital colocarse en todo lugar, ¿qué importa al capitalista la concurrencia, si realmente él no tiene otro objeto que encontrar un empleo de su capital al rédito común? Lo que sucede con los capitalistas propiamente dichos, sucede con los que allegan la calidad de trabajadores á la de capitalistas."

"¿De qué lado, pues, cabe queja? La queja no se reduce á otra cosa que á la pretension de asegurarse ciertos productores un mercado cómodo y exclusivo á su puerta. Pero cuando se dice mercado, lo que se dice son hombres; no hay mercado sin hombres que vendan y sin hombres que compren. Solicitar un mercado privilegiado, es solicitar que se tome á un cierto número de hombres y se les diga: de grado ó por fuerza, que esto os convenga ó no os convenga, que esto aumente ó disminuya vuestros goces, hé ahí vuestro mercado, hé ahí vuestros proveedores, no podéis ir á surtidos á otra parte, ahí es donde debéis tomar vuestro alimento, vuestro vestido, vuestros objetos de agrado y placer. Y no obstante ¡cosa singular! faltan expresiones de cólera que lanzar contra aquellos tiempos históricos, en que el siervo y el villano ó plebeyo se veían obligados á ir al horno y al molino del señor; en que no podían cocer su pan ni moler su trigo en otra parte. ¿Y qué era esto en realidad? Un mercado privilegiado que el señor se había otorgado á sí mismo. Vendía al villano el servicio forzado de la molinera del trigo y la cochura del pan!....

"Contemplad bien que en el sistema restrictivo todavía es imposible establecer igual privilegio para todos los productores, colocarlos todos en una misma línea. Uno es protegido enormemente, otro débilmente, otro nada. De aquí una incesante lucha, quejas amargas, y en fin reacciones; lo que todos se disputan es el consumidor, el *servum pécus*."

Sobre el principio de que toda ley restrictiva pueda á lo sumo ensayarse temporalmente, tres son las escepciones que á favor de las prohibitivas mercantiles concede Rossi. 1.^a la fabricación de armas cuando una nación se encuentre en circunstancias de que por su situación topográfica pudiese temer que una guerra la encontrase desprevenida de ellas, pues debiendo ser preferido á todo la independencia, cualquier sacrificio debe ser llevado teniendo laboratorios propios que diesen productos seguros, aunque fuesen mas caros que los extranjeros que en el momento crítico pudieran faltarla. 2.^a Que para el tránsito del sistema prohibitivo al del libre comercio debe procederse con circunspección para no destruir repentinamente intereses creados bajo el amparo de las leyes. 3.^a Que solo en los mercados interiores de vastísimos Estados pueden ser tolerables los inconvenientes del sistema prohibitivo, que, á no dudarlo, llegará á perecer por el suicidio, muriendo de sus propios excesos, pues así como el pulso de los enfermos anuncia al médico sagaz, por la dilatación de las arterias, las horas que les quedan de vida, los Estados sometidos al sistema prohibitivo no pueden ocultar al economista los estragos de una plétora industrial que amenaza sofocarlos.

Acercas de estas tres que he llamado escepciones, y de las cuales solo realmente lo es la primera, y observaciones las otras dos, hace tiempo que me he mostrado de acuerdo en las dos primeras. En cuanto á la última no puedo hallarme conforme con ella, pareciéndome estar en alguna contradicción con la pura teoría del comercio libre, enseñada por el autor á que me refiero.—J. M. de V.

REFORMA DE ARANCELES

en las importaciones coloniales.

ARTICULO 1.^o

Organizada ya la junta que ha de revisar el proyecto de ley de aranceles, es un deber nuestro llamar la atención del gobierno y de los

individuos que componen la comisión revisora respecto de nuestras importaciones coloniales. Las razones de moralidad y conveniencia pública que demandan tan importante reforma son por fortuna bien conocidas, mientras que por otra parte no se concibe como nuestros frutos coloniales se importan en la mayor parte de los mercados extranjeros con un derecho que bien podemos llamar módico si se compara con los que pagan en nuestros mercados nacionales. A tan absurda administración debían de corresponder funestos resultados, y hé aquí explicada la carestía y la mala calidad de los artículos que importamos de nuestras posesiones ultramarinas, sin que de estas reglas se exceptúen ni aún los de primera necesidad, como el azúcar y el café. Tal ha sido la indiferencia y el abandono con que se ha mirado la cuestión de aranceles; que bien puede á esta causa mas que á otra alguna atribuirse el decaimiento en que se halla el comercio nacional. Toda la política de nuestros gobernantes ha estado reducida casi siempre á ese sistema de restricciones que nos ha hecho perder con nuestra preponderancia en los mercados del mundo el rango que hemos ocupado entre las naciones del primer orden. El comercio peninsular y ultramarino ha bajado considerablemente en todos los puertos del Báltico, y nuestras colonias han perdido casi del todo el mercado ruso. Pero no se diga que los puertos de la Gran Bretaña se han abierto á nuestra industria azucarera: los ingleses solo admiten la materia prima para abastecer con sus fábricas de refino á todo el norte de la Europa, cuyos cambios hemos perdido por la razones que mas adelante explicaremos. Según la balanza de comercio y navegación de España y sus antillas con el Báltico, el movimiento mercantil del año de 1845 ofrece una diferencia notable comparada con el año anterior. En 1844 se exportaron de la Habana y Matanzas para los puertos del Báltico, 70.668.480 libras de azúcar, de cuya cantidad 62.812.052 libras fueron para San Petersburgo y Riga, y en 1845 la exportación, que se extendió también á Trinidad, no pasó de 15.865.184. Esto es: menos de la cuarta parte de la exportación anterior.

Del mismo modo se esperó una baja considerable en la exportación española. En 1844 Cádiz, Málaga y Sevilla exportaron 4.323 pipas de aceite para los mencionados puertos, y en el año siguiente solo salieron de Málaga y Cádiz 465 pipas. De esta cantidad la mayor parte fué para Suecia y Prusia. De suerte, que la baja asciende á 3.858 pipas de aceite, 54.809.296 libras de azúcar, 414.412 libras de palo de tinte y 1.283.450 piezas de tabaco elaborado. Esta dolorosa diferencia que tanto afecta nuestros intereses comerciales, comienza á notarse desde que hemos empezado á sentir la baja en la importación de los frutos del Báltico en España y sus colonias, y semejante observación debe fijar la atención de la junta revisora, porque mientras no se verifique la reforma tan cumplida como se requiere, es indudable que disminuyéndose progresivamente la importación extranjera, la baja de nuestros cambios seguirá hasta la completa paralización de nuestro comercio. Pero si es incontestable que la reforma de los aranceles es de absoluta necesidad para el aumento de nuestro comercio con el extranjero, no es menos cierta, justa y poderosa la necesidad de la reforma en las importaciones coloniales, ya por las razones indicadas, y ya porque habiendo perdido los antiguos mercados donde el comercio de nuestras posesiones de Ultramar era casi exclusivo, deber es del gobierno ensanchar nuestras relaciones comerciales con las colonias. Es verdad que la diferencia que en 1845 experimentó la exportación de nuestros azúcares ultramarinos para los puertos del Báltico, fué una consecuencia del huracán que en el año anterior asoló aquellos campos; pero es preciso advertir que, cualquiera que sea el origen de esa baja, el resultado para nuestras provincias de Ultramar ha sido perder un vasto mercado, puesto que desde entonces las demandas han desaparecido casi del todo. Por otra parte, en las colonias inglesas y holandesas la producción corresponde ya á los esfuerzos de las sociedades, que apoyadas por sus respectivos gobiernos, se han establecido para su completo desarrollo.

El Brasil cuenta con un producto considerable; la Luisiana, apesar de la inundación que ha destruido parte de sus campos, ofrece una

buena recolección. Y en las repúblicas del continente americano donde se conoce la industria azucarera, se espera una cosecha favorable. Todos los países azucareros entrarán en competencia favorecidos por sus respectivos gobiernos, pero solo nuestras provincias ultramarinas marchan á la lid sin favor alguno. Según los datos que á la vista tenemos, en los países consumidores abundan las subsistencias, y son tan numerosas las de Holanda, Amberes, Hamburgo, Trieste, Havre, Inglaterra y los Estados Unidos, que bien puede calcularse que las demandas no serán tan considerables como se esperaba. «Tengo en la mano, decía lord John Russell en la sesión del 20 de junio último, documentos que dan una idea de la situación del comercio de azúcar desde el 5 de abril de 1846, al 5 de abril de 1847, por cálculo aproximativo y probable. La cantidad de azúcar colonial existente en los almacenes, es de 40.000 toneladas. Las importaciones hechas y que se calcula deberán de hacerse desde el 5 de abril de 1846 al 5 de abril de 1847, procedentes de las indias occidentales, ascenderán á 125.000 toneladas; las de la isla Mauricio á 50.000; las de las Indias Orientales á 80.000; en todo 255.000 toneladas. Todo lo que puede esperarse del extranjero serán 20.000 toneladas."

Por las palabras que hemos copiado se conoce que la parte que á nuestras posesiones ultramarinas les toque de esas 200.000 toneladas será, sin duda alguna, la materia prima ó el moscabado de Cuba que se importe en los mercados de Londres; porque los de Puerto-Rico se exportan en la totalidad para los Estados Unidos.

Pero si en vista de cuanto llevamos espuesto es necesario que la junta revisora reforme los aranceles en la importación de nuestras colonias, no será menos útil esta medida para el aumento de la renta del Estado y del consumo que jamás podría alcanzarse bajo el sistema de las prohibiciones que solo ha servido para destruir los medios de subsistencia y la prosperidad comercial. El aumento de consumo que ha habido en Inglaterra de toda clase de provisiones á consecuencia de la reforma de aranceles, puede muy bien explicarnos lo que se adelanta en España aplicando los sanos principios de una liberal economía al objeto que nos ocupa. La importación desde el 5 de setiembre de 1846 al 10 de octubre del mismo año subió en Inglaterra una tercera parte mas que durante las nueve meses de 1843 y seis veces mas que en los últimos nueve meses de 1844. Ejemplos de esta naturaleza son los que ofrecemos á los ojos del gobierno, para que atendiendo al aumento de nuestras relaciones con las Antillas españolas y al bien de la población consumidora, la importante medida que demandamos para nuestras importaciones coloniales forma una parte esencial en la reforma de nuestros aranceles. Ya es tiempo que desaparezcan esas monstruosas tarifas con que todas las naciones se han hecho por largo tiempo una guerra horrible y que en España ha mantenido la discordia de provincia en provincia y de pueblo en pueblo. Esta verdad se ha reconocido ya en todos los países civilizados. La Holanda y la Bélgica, después de un largo combate, se han reconciliado; y hoy mismo el Austria y la Cerdeña han elegido por árbitro de semejantes disidencias á la Rusia. Ya nadie cree que la felicidad de las naciones consiste en formar esos códigos de leyes que se titulan fundamentales y que se confeccionan y desaparecen en derredor de esos principios inmutables de libertad que no comprenden los hombres que se llaman gobierno, ó no tienen la fuerza de voluntad que se requiere para plantearlos. La felicidad de los pueblos consiste en el desarrollo de los elementos de orden que constituyen su organización social. Rómpanse de una vez las trabas que se oponen á su desarrollo, y el gran problema quedará resuelto. En nuestro segundo artículo nos ocuparemos con mas detención de la importación de nuestros frutos coloniales.

IMPUGNACION

A LA SOLICITUD HECHA POR LA JUNTA DE FÁBRICAS DE CATALUÑA CONTRA LA SUPRESION DE ADUANAS INTERIORES.

Las conquistas realizadas por la teoría del libre cambio en Inglaterra han encontrado, como pre-

decía con tanto acierto y tino Sir Roberto Peel en las Cámaras de aquel país, el eco que tiene siempre una verdad cuando desarrollada en la arena de la discusión pasa á comprobarse y obtiene el mismo triunfo en el campo de la práctica. Pero este triunfo no se obtiene sin lastimar algunos intereses porque en las sociedades no todos los elementos que forman el patrimonio de ciertas clases son igualmente justos: no todas las disposiciones legales son igualmente equitativas. La historia de las instituciones sociales nos presenta por el contrario en cada página abusos constantes del poder, que frecuentemente ha monopolizado su omnipotencia en provecho de las clases más influyentes, con las cuales sostenía amistosa relaciones ó á quienes tenía que alagar y contemplar. Los gobernantes no se han desprendido casi nunca de sus afecciones privadas en el ejercicio de los cargos públicos, ni han dejado de participar por lo común de las ideas y prevenciones de su tiempo, y así nada más frecuente que el ver establecidos privilegios, concedidos monopolios, que un tiempo de mayor ilustración, una tendencia más social y civilizadora patentizan después como perniciosos, haciendo por fin que prevalezca el bien general, la verdad y la justicia sobre el interés particular de un reducido número, sobre el error, la ignorancia ó la malicia entronizadas.

La lucha esta que sostienen elementos tan diversos, si es difícil, penosa y larga cuando se limita el terreno especulativo, por los grandes obstáculos que oponen las preocupaciones arraigadas para que las verdades nuevas se apoderen de la opinión pública, lo son aún más y toman distinto carácter cuando se llevan al terreno de los hechos. Los intereses que en un principio solo se consideraban amenazados se sienten después heridos; las contiendas abstractas de la inteligencia ceden su lugar á las luchas apasionadas: las armas toman una forma material y los tiros destruyen no solo afectos sino intereses. No es extraño, pues, que el egoísmo pernicioso consejero de las clases privilegiadas, les dicte todos los medios de apartar los abultados males que temen, que fascine su inteligencia para que cierren los ojos á la luz de la verdad y que tuerza su conciencia para que no abriguen otros sentimientos que los intereses y exclusivos de que se alimentan.

Examinemos la lucha que se ha entablado en Inglaterra y Francia, en Italia y Bélgica por los partidarios de la libertad comercial, del progreso y de las mejoras, contra el quietismo y el monopolio, y veremos confirmada prácticamente esta reflexión que se desprende inmediatamente del estudio del corazón humano. Nadie en la esfera de la especulación y de la ciencia ha podido destruir los fundados raciocinios en que se apoyan los innovadores. Pero al llegar á la práctica, vemos á los lores de la primera, á los monopolistas y fabricantes de la segunda, á los partidarios del *statu quo* y de la conservación en las otras, elevar sentidas quejas, moverse en todas direcciones, tocar todos los resortes, emplear todos los medios, agruparse alrededor de su ídolo y allí parapetados, defenderse tenazmente de los ataques que la pinión ilustrada de los pueblos á cuyo frente figuran los hombres más eminentes les dirigen de continuo. Largo sería, y muy digno por cierto de llamar la atención de los hombres humanitarios y amantes del progreso, el estudio detallado del movimiento y de la reforma social que experimentan hoy todos los Estados ocultos. Pero sobre ser este examen superior á la escasez de nuestros conocimientos, tenemos por razón para dejar por hoy de trazarle el bastarnos lo dicho para formar un juicio crítico de la oposición que las últimas disposiciones adoptadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre libertad del tráfico interior han encontrado en algunas clases, aunque por fortuna poco numerosas, de nuestra sociedad.

Una diferencia muy notable advertimos entre los privilegiados monopolistas españoles y los de los países indicados; y es que estos han esperado á que sus contrarios les ataquen para defenderse; pero aquellos mimados largo tiempo por el poder, favorecidos por la fortuna y criados á la sombra del privilegio, se ostentan más orgullosos y audaces, no aguardan el choque para rechazarle sino que se organizan antes de ver si se intenta y se constituyen en ejército permanente sobre las armas para impedir el más pequeño movimiento de sus contrarios. Así es que en todas épocas bajo el pretexto de

que se proyectaba reformar la legislación viciosa á que deben sus injustos privilegios, se les ha visto promover luchas harto lamentables para el país. Parece que una de las reglas de su táctica es no cesar de presentar ejemplos y muestras de su fuerza: tener siempre al país en continua alarma: hacer alarde de sus fuerzas y ratificar de tiempo en tiempo la protesta con que amenazan á toda una nación y á todos los poderes que la gobiernan. Otra diferencia se observa también, y es que los monopolistas ingleses y franceses aparte de sus tendencias pacíficas, consienten más racionales, prudentes y sufridos algunas modificaciones que en medio de sus apasionadas simpatías no dejan de convencerles de su bondad y justicia, resignándose á hacer el sacrificio que se les demanda en las aras del bien del país; pero los nuestros, menos liberales ó más ignorantes, lejos de acceder al más pequeño sacrificio, ni aún toleran que pueda adoptarse una medida que siendo beneficiosa á ellos mismos puede nacer del principio que condenan, y tener una tendencia contraria á sus miras. No quieren conceder nada de razón porque creen que esto les puede conducir á conceder la razón entera. No quieren siquiera aparecer como proteccionistas moderados, quieren persistir en ser prohibicionistas absolutos. De otro modo no es fácil explicar cómo hayan podido elevar á S. M. una petición como la que dirige la junta de fábricas de Cataluña con fecha 19 de agosto último contra el decreto de 1.º del mismo mes en que se declara la libertad de tráfico interior.

Antes de estendernos en la demostración de los errores que este documento encierra, sea-nos permitido en comprobación de nuestro anterior aserto sobre la tendencia y el objeto que se proponen los suplicantes citar sus mismas palabras, pues en ellas está con claridad expresado su pensamiento. «La junta de fábricas de Cataluña, dice que, ha mirado esta importante reforma bajo dos distintos aspectos: 1.º como un principio administrativo; como una base de legislación comercial independiente de las circunstancias é inconvenientes que habrían de hacer sensible y nada oportuna su pronta aplicación: 2.º Como un hecho práctico, como una variación de la actual ley de aduanas ó un nuevo sistema que se intenta realizar entre nosotros en el actual estado de cosas.»

No podía la junta de fábricas de Cataluña emplear palabras más terminantes para manifestar el espíritu que la anima; no podía emplear lenguaje más claro para manifestar la suspen-sión que hace tiempo forma el carácter distintivo de la clase que representa, ni la zozobra infundada de que se halla poseída. En vez de haber sido los primeros los fabricantes catalanes en haber felicitado al gobierno por una medida tan beneficiosa para la fabricación y el comercio nacional, y de la cual han de reportar tantas ventajas los productos de aquellas fábricas, es extraño y fuera inesplicable si los mismos suplicantes no nos lo revelasen, que las fábricas españolas cuyos productos se declaran libres de todo derecho y traba en su circulación interior con lo cual se les proporciona un consumo infinitivamente mayor dándolas por consiguiente un escudo y una arma para que luchan ventajosamente en los mercados con los géneros extranjeros sean las que se opongan á semejante medida. Es extraño y fuera inesplicable sino se encargasen ellos mismos de manifestarnos la causa de esa conducta tan singular, causa que si no hubieran expresado jamás nosotros nos hubiéramos permitido suponerla. Pero escrito está por ellos. No quieren que se intente entre nosotros un nuevo sistema; que es tanto como decir al gobierno; no queremos esa arma y ese escudo que nos das para que entremos en la lucha: queremos continuar como hasta aquí, queremos que no abras el palenque; no queremos luchar. Por fortuna toda la prensa periódica con cortas excepciones, multitud de autoridades, corporaciones y particulares han dirigido crecido número de felicitaciones al gobierno por una medida que tanto anhelaban los pueblos y que tan justificada se halla con la práctica de otros países. Por fortuna los fabricantes y manufactureros de Alcoy, Teruel y otros puntos se han encargado de demostrar que todavía hay genio y decisión en España para entrar en liza con los extranjeros, si á los productores nacionales se

les conceden las condiciones necesarias para el progreso de las industrias, de que disfrutaban otros países. Y es fácil, por cierto, la apreciación de este fenómeno social que examinamos; porque si bien es cierto que hay una clase de fabricantes que se alarma tan pronto como un sistema más racional y económico pueda anunciarse como más próximo á sustituir al odioso, anti-social y absurdo á que deben esos pocos sus colosales fortunas, hay muchos otros que tienen más fé en el progreso humano y ven abrirse delante de sí un ancho campo á su laboriosidad y á su talento; hay no pocos á quienes tales reformas no dañan; hay una clase obrera que conoce por más que se la trate de alucinar que trabajará más y á mejor precio; que no será esclava de un reducido número de codiciosos amos, y hay una inmensa mayoría, la clase consumidora, la nación entera que sabe bien lo mucho que vá á ganar en comprar géneros mejores y más baratos. En presencia de tales elementos, fácil es preveer cual será más tarde ó más temprano la solución del problema, y cual es el deber del poder público, si ha de obrar conforme á las reglas de equidad y de justicia que deben servirle de norte en su conducta. Entre el provecho parcial de un corto número y el perjuicio de la inmensa mayoría de toda una nación, entre la pérdida, ó más bien la disminución de esas exorbitantes ganancias que el monopolio acumula en manos de unos pocos y el grande beneficio que con ese sistema que tanto se teme han de experimentar todas las demás industrias la agricultura, el comercio, la clase obrera, la consumidora, la nación entera, la elección no es dudosa.

O es que se figuran en su presunción y orgullo los fabricantes de algodón de Cataluña que no hay más clase productora que ellos en España, que no hay en la nación más riqueza que sus telares, que no hay industria que no hay comercio en el país saliendo de Cataluña? Los cálculos exagerados de su fabricación que á fuerza de repetirlos nos han hecho aprender á todos de memoria ¿qué son y qué valen comparados con los positivos y mal apreciados de la industria agrícola y manufacturera y con el importante comercio de las demás provincias? No queremos dejar correr la pluma haciendo comparaciones y dirigiendo reconvenciones que podrían interpretarse como apasionadas, cuando nuestro propósito es solo impugnar la espösición en la esfera más alta de los principios económicos, y cuando despojados de toda prevención profesamos igual respeto y nos merece igual consideración la industria algodonera que todas las demás, porque para nosotros todos los intereses legítimos son igualmente atendibles.

Pero no hemos podido dispensarnos de consignar las anteriores reflexiones, porque observamos que se esfuerza en la espösición referida contra la medida de suprimir las aduanas interiores el argumento inoportuno. «En las actuales circunstancias, se dice, ¿producirá los buenos resultados que se esperan?»

Siempre las enmiendas y las dilaciones, decía Sir Roberto Peel en las Cámaras á los que se oponían de este modo á su reforma. Siempre la oportunidad y las circunstancias, ese argumento elástico, vago, indefinido, decimos también nosotros cuando no se hallan otros más seguros más positivos y determinados. Abrigamos la esperanza de que por nuestro gobierno será despreciado como lo fué por el ministro inglés cuando se le dirigió la oposición desde sus últimos atrincheramientos. Pero veamos cuales son esas circunstancias á que se refieren los fabricantes. «Hemos sufrido, señores, dicen los suplicantes, muchos años de una guerra civil la más sangrienta; con ella y en pos de ella han sido continuas las convulsiones políticas; todo ha cedido durante algunos años al impetu de las pasiones: la desmoralización ha sido tan general como consiguiente: ella lo ha corrompido todo y el tráfico inmoral ha echado entre nosotros hondas raíces. El país necesita, pues, de tranquilidad y reposo duradero para cicatrizar las llagas, recobrar la perdida moralidad y establecer una administración segura é incorruptible: mas esta época no ha llegado aún.»

Es decir, que para que el país experimente los buenos efectos del decreto es preciso que se moralice la administración: pero se han olvidado los fabricantes catalanes, 1.º que el real decre-

to que impugnan hace que desaparezca esa inmoralidad y ese tráfico ilícito de todo el interior de la nación, que no es poco; porque desapareciendo las aduanas interiores todo el tráfico interior será lícito y por consiguiente declarado tal, serán respetados y no se verán infamados con la nota de defraudadores los que lo ejerzan. ¿Qué mejor medida para moralizar bajo este aspecto al país? 2.º Que reduciendo el espacio en que pueda ejercerse el tráfico ilícito á las costas y fronteras, y estableciendo una escrupulosa vigilancia en la Zona comprendida entre la primera línea de aduanas y la segunda de registros de comprobación con mucha menor fuerza puede hallarse mucho más defendido el país del único tráfico que queda declarado ilícito. 3.º Que estableciéndose registros de comprobación á corta distancia de las aduanas principales, y cruzando en el espacio intermedio de unas á otras continuas partidas de carabineros, es más difícil, casi imposible la infidelidad de los empleados públicos y su connivencia y complicidad porque en caso de que se tratase de emplear el soborno esteharía de extenderse indudablemente á un considerable número de individuos: y si bien es cierto que nuestra administración no se halla tan moralizada como de desear fuera, no lo es menos que la mancha que pueda cubrir á algunos empleados no puede extenderse á todos sin inferir á toda una clase respetable una injuria irracional é injusta. Sobre todo, las reglas de la prudencia y hasta la lógica aconsejan que hay tanta mayor garantía de la buena conducta que ha de observar un empleado, cuanto más espuesta se halla esta conducta á la publicidad, al examen de otro y á la vigilancia oficial y ostensible de los demás empleados. No queremos ni podemos consentir que se abuse tanto de la facultad de pensar y de escribir que se haga extensiva á toda una clase la falta que cometan ó puedan haber cometido algunos de sus individuos, sean pocos ó muchos. Si hubieran tenido presentes los suplantes estas sencillas observaciones que se ocurren á cualquiera, que sin prevención juzga sobre dicho decreto, hubieran omitido su impugnación, porque no favorece ni á su imparcialidad ni á su buen juicio.

Pero dicen los fabricantes catalanes:

«Además, en el día aún sería menos practicable el establecimiento de las dos líneas de circulación de que habla el real decreto, por el estado de agitación en que generalmente se halla el país y con respecto á Cataluña imposible. Desgraciadamente nuevos trastornos afligen á las provincias del antiguo Principado: las gavillas de facciosos toman mayor cuerpo, y sin duda contribuye á ello la absoluta falta de trabajo que de tanto tiempo se experimenta. A consecuencia de las medidas de prevision que la benemérita autoridad militar que manda en este antiguo Principado, se ha visto en la necesidad de tomar, se han retirado de sus costas y fronteras las partidas de resguardo y replegado en pocos puntos para hallarse en disposición de defenderse del enemigo; y el contrabandista es dueño hoy de todo el litoral de Cataluña para hacer libremente sus alijos é internar sus géneros ilícitos.»

En este raciocinio hay un vicio cardinal; dícese que el aumento de las gavillas facciosas ha motivado la separación de las costas y fronteras de las partidas del resguardo. Cabalmente el gobierno en el momento que quedan suprimidas las aduanas interiores se verá en posición de ocurrir á este grave mal que hacen muy bien en denunciar los fabricantes catalanes, y que por lo mismo les agradecemos mucho y les agradecerá también el gobierno dicho aviso. En efecto; es una fatalidad y un mal grave para la industria catalana que se hayan tenido que retirar de las costas y fronteras las partidas del resguardo que estaban destinadas á impedir el contrabando. Pero deben reconocer también que su excesivo amor á su industria les turba el juicio; ¿qué tienen que ver con el nuevo decreto que los carabineros que hoy en virtud de ese sistema que defienden los fabricantes, están destinados á perseguir el contrabando, se hayan retirado ó no? Ciertamente que dicha separación es un mal grave; pero precisamente el decreto que tachan de inoportuno, por una feliz coincidencia viene á dar medios al poder público de apartar este mal, que sin él no podría proporcionarse: así es que además de que

el gobierno ya ha dispuesto el envío de nuevas tropas á Cataluña para que sustituyan á los carabineros en la persecución de las facciones, estos que del modo dicho podrán volver á sus puestos á cumplir con el sagrado deber de proteger esa industria, podrán verse reforzados considerablemente con los muchos que las aduanas interiores han de dejar vacantes: por consiguiente podían conocer los fabricantes que no ha podido ser mas oportuna la supresión de las aduanas interiores, toda vez que á no ser por ella de seguro que el gobierno no hubiera podido enviar á vijilar la costa y la frontera catalanas, un hombre mas de los insuficientes que á ellas tenia destinados. Pasma ver como raciocinios tan sencillos como exactos, han podido ocultarse al analítico examen de los fabricantes catalanes hasta el punto de considerarlos de un modo completamente opuesto á lo que prescriben las reglas mas naturales de la razón y del buen juicio.

De todos modos, la junta de fábricas si á nuestro entender ha raciocinado mal, ha obrado por el contrario muy bien en denunciar un hecho de tanta importancia y precisamente en una época tan oportuna, cuando hemos visto organizarse en las inmediaciones de Madrid un cuerpo numeroso, disciplinado y brillante de carabineros, cuya marcialidad é instrucción ha alabado toda la prensa de esta corte, y que no siendo necesario en el interior del reino deben marchar pronto á la circunferencia á impedir ese inmoral contrabando que tan agobiados tiene á los fabricantes catalanes. Esperamos, pues, de la decisión del actual ministro de hacienda por el fomento y prosperidad de la industria, que no desatienda esta justa queja de los fabricantes de algodón y que destine por ahora en aquel país en atención á las lamentables circunstancias en que se encuentra un cuerpo suficientemente numeroso, y mayor por consiguiente de lo que hubiera de ser en circunstancias normales.

(Se concluirá.)

DIRECCION GENERAL DE aduanas y resguardos.

INTENDENCIA DE SEVILLA.

Por real orden de 20 de agosto último comunicada por el señor ministro de hacienda se previene lo siguiente:

Debiendo establecerse en la segunda línea, con que conforme al real decreto de 1.º del actual, ha de cubrirse la zona destinada al cuerpo de carabineros, para ejercer ampliamente sus atribuciones á la inmediación de las costas y fronteras, los puntos fijos de confrontación que comprende la adjunta relación letra A, para los efectos y con las formalidades establecidas por la instrucción de 18 del mismo, comunicada ya á V. S.; se ha servido S. M. disponer que por esa dirección se hagan las prevenciones mas expresas á los intendentes y administradores de aduanas: 1.º Para que al facilitar las guías con que hayan de trasladarse á lo interior del reino las mercaderías extranjeras y coloniales ya aduadadas, se aseguren de quedar hechas las competentes anotaciones ó rebajas en los cavimientos ó certificados á que se refiera su legal importación, y de que al precintar y sellar los bultos no contienen otra cosa en cantidad ni calidad que lo espresado en aquellas, pues que será personalmente suya la responsabilidad de tales actos, sin perjuicio de lo que hubiese lugar contra los demás conniventes. 2.º Que los precintos y sellos se ejecuten á satisfacción de los conductores, porque notándose alteraciones al tocar en la segunda línea, nada les dispensará del mas escrupuloso registro y confrontación de los efectos con las guías. 3.º Que para la esacción del tanto que haya de cobrarse por el precintamiento y sello de los bultos que se introduzcan con mercaderías conforme al artículo 4.º de la instrucción aprobada, eviten de que se observen sin abusos ni condescendencia la adjunta tarifa letra B. 4.º Que con oportunidad pidan al administrador de la aduana de Málaga los quintales de plomo que calculen necesarios; y reclamen de esa dirección los sellos ó reversos de que carezcan las aduanas para expedir guías y precintos con destino á lo interior del reino. 5.º Que los intendentes se reúnan en junta con el comandante de carabineros, gefes de la aduana principal y de contabilidad, para acordar con los auxilios del per-

sonal y material, designados para cada provincia, letras C y D, todo lo concerniente al mejor cumplimiento del decreto, instrucción y órdenes que tengan relación con este servicio, auxiliándose mutuamente, y dando cada cual cuenta por su conducto de las variaciones que se hubiesen introducido. Y 6.º Que en punto á la descarga, admisión, reconocimiento, despacho y adeudo de las mercaderías, no se introduzca por la aduanas, ni por el resguardo otra alteración ni novedad sobre lo que se está observando por la instrucción y órdenes vigentes, que la de reforzar los puntos cuanto sea posible y redoblar todos su vigilancia y precauciones para que aquellas se cumplan y no haya defraudación. De real orden lo comunico á V. S. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento.

Y lo traslado á V. S. con inclusión de los documentos referentes á esa provincia, que en la preinserta real orden se designan y van señalados con las mismas letras A, B, C y D. Como en dicha soberana resolución se hacen las prevenciones convenientes á su cumplimiento, considera innecesario hacer á V. S. ningunas otras, tanto mas cuanto que abriga el convencimiento de que penetrado V. S. de la importancia y urgencia del servicio de que se trata, sabrá allanar las dificultades que puedan ofrecerse á su ejecución; en el concepto de que lo que esencialmente conviene, es que V. S. removiendo todo obstáculo, ofrezca al gobierno una prueba mas de su celo en que las líneas queden establecidas, para que el comercio y el país principien á experimentar las ventajas que la libre circulación interior desde 1.º de octubre próximo debe producir sin menoscabo de los intereses del Erario público ni daño de la industria nacional. Sirva á V. S. de gobierno para consignarlo en las disposiciones que la junta de gefes adopte y publique en el Boletín Oficial, que las poblaciones reunidas por donde se describe la segunda línea se consideran comprendidas dentro de la zona.

Del recibo de esta comunicación se servirá V. S. darme aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de setiembre de 1847.—E. C. y P. A. Paulino Rodríguez de Mutiozabal.—Sr. Intendente de...

Dirección general de aduanas.

A.

Designación del curso de la 2.ª línea en la zona de la costa de la provincia de Sevilla, puntos de confrontación y aduanas, caminos y avenidas que los cubren segun se determina en real orden de 20 de agosto de 1847.

Curso de la 2.ª línea.

Paraje llamado la Raya, que es el confin de la provincia de Huelva á Villamanrique. Desde esta población por el camino derecho en el que no se encuentra ni caserio á Aznalcázar, hacienda de Castilleja, Sanlúcar la Mayor, Torreón de San Antonio, cortijo de Conte Jerena, ventas de la Pajonosa, en cuyo camino se encuentra la de la Concepción y ex-convento de la Granja; de dichas ventas se continúa por el camino que conduce á Alcalá del Río, y pasa este por las inmediaciones de Guillena, dejándole á la derecha. Orilla del Guadalquivir á Brenes. Desde este á la venta llamada Bodegon de las Cañas, de donde sale un carril conocido con el nombre de los Gitanos, y que sigue línea recta cruzando de las dehesas de la Gabarra, Buitargo, cortijo de Mogollón y venta de Escalera á Alcalá de Guadaira, desde donde continuará por el arrecife de Cádiz hasta Utrera y desde allí por el camino hasta llegar al confin de dicha provincia.

Puntos de confrontación en la 2.ª línea.

Sanlúcar la Mayor.
Venta de la Pajonosa.
Alcalá de Guadaira.
Utrera.
Brenes.

Aduanas, caminos y avenidas que cubren los puntos de comprobación.

En las direcciones de Málaga, Granada, Córdoba, Extremadura y Huelva.

Madrid 4 de setiembre de 1847.—P. A. Paulino Rodríguez de Mutiozabal.

Para las demas provincias litorales se han tomado disposiciones análogas.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.